



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-02019-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., - 6 JUN 2022

De acuerdo la respuesta dada por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, previo a resolver lo pertinente, se requiere al demandante, para que proceda a la notificación personal del mandamiento de pago del demandado **ARTURO PEREZ CASTRO** en la dirección correo electrónico y/o física que informó a folio 34 de la presente encuadernación, en el término de 30 días so pena de desistimiento tácito.

De otro lado, teniendo en cuenta que la notificación del demandado **OSCAR DE LA ASUNCION NIEBLES**, fue enviada a CREMIL y allí no la recibieron, por tanto, debe informar otra dirección o dar aplicación a las normas del Código General del Proceso en el término de 30 días so pena de desistimiento tácito.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 7 JUN 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 069 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaría**

nrr